

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS HERENCIAS

De conformidad con lo estipulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, e Ipleno del Ayuntamiento de Las Herencias, deberá proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto.

Las personas que reuniendo las condiciones legales, estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y Sustituto de esta localidad, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, acompañada de los documentos siguientes:

Solicitud.

Documento Nacional de Identidad.

Certificación de nacimiento.

Certificación de empadronamiento.

Certificación de antecedentes penales y documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea, adjuntándose declaración responsable de que el interesado reúne los requisitos necesarios para ser Juez de Paz.

Si no hubiere solicitantes, el Pleno elegirá libremente.

Las Herencias 21 de octubre de 2013.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.- 481